



La Seguridad y Defensa Nacional, ¿un camino desconocido para Colombia?

Miguel Angel Jiménez Hilarión

Trabajo de grado para optar al título profesional:

Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2010

MONOGRAFÍA DE GRADO

	Page
1. INTRODUCCIÓN	01
LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, ¿UN CAMINO DESCONOCIDO PARA COLOMBIA?	
2. NECESIDAD DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	08
3. ESTADO Y BIENESTAR	11
4. ¿CON LEYES PERO SIN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL?	17
5. MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	21
6. CICLO DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	21
7. ¿DÓNDE VA EL ESTADO?	25
8. OBSTACLOS A LOS OBJETIVOS NACIONALES	28
9. ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE COLOMBIA	
10. DE LOS FINES A LOS MEDIOS	31
11. GEOPOLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	34
12. ESTRATEGIA NACIONAL	38
13. Coronel MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ HILARIÓN	40
14. BIBLIOGRAFÍA	43

LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, ¿UN CAMINO DESCONOCIDO PARA COLOMBIA?

	Pag.
1. INTRODUCCIÓN	01
2. DISTORSIÓN CONCEPTUAL	03
3. NECESIDAD DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	08
4. ESTADO Y BIENESTAR	11
5. ¿CON LEYES PERO SIN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	13
6. PARADIGMAS DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	21
7. CICLO DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	21
8. ¿HACIA DONDE VA EL ESTADO?	25
9. OBSTÁCULOS A LOS OBJETIVOS NACIONALES	28
10. DE LOS RECURSOS A LOS MEDIOS	31
11. GEOPOLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	34
12. ESTRATEGIA NACIONAL	38
13. CONCLUSIONES	40
14. BIBLIOGRAFÍA	43

1. Introducción.

Los Estados desde su concepción política han tratado de cumplir con su propósito esencial: la supervivencia¹, entendida como la obtención de la seguridad y el desarrollo para sus connacionales. Unas veces se asimiló la supervivencia a la del mismo Estado o el –mantenimiento del gobierno de turno– y otras a la de los ciudadanos. Hablar de seguridad del Estado, es hablar de la seguridad de la población, del territorio, del gobierno y de su soberanía². La historia nos ha demostrado que en no pocas ocasiones se ha buscado la supervivencia del Estado como tal, pero en otras ha prevalecido sólo hacia uno o varios de sus componentes. La Guerra Fría, promovía la de los gobiernos y su territorio y la posguerra fría la de la población. Hoy, en el denominado orden mundial, se disputan la prevalencia entre el concepto gubernamental y territorial del Estado por un lado y por el otro la población. La existencia del Estado, depende de un justo equilibrio que englobe a todos por igual, buscando la armonía hacia su interior y su proyección hacia el exterior. Este es el papel de la Seguridad y Defensa Nacional.

La supervivencia se encuentra en constante amenaza por los intereses de particulares, organizaciones u otros Estados³; no se da por sí sola. Al verse amenazada, diseña estrategias con el propósito de salvar las amenazas y proyectarse hacia la meta universal: el logro del bienestar, el cual es el campo de acción en donde se desenvuelve la SDN; es su esencia y razón de ser.

A nivel mundial, la Seguridad y Defensa Nacional como el mismo Estado, ha ido evolucionando y se ha ido regulando, adaptándose a las circunstancias de su entorno y medio ambiente. Se ha desarrollado como la herramienta más importante para proyectar los fines del Estado. Colombia ha sido indiferente a este proceso; no ha logrado ingresar en su

¹ Engels, Federico, *El Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado*, Ediciones los Comunistas, Bogotá, 1932. P. 94.

² Fernández, José, *Prologo Monografías del CESEDEN*, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, N° 73, España, 2004. P. 16.

³ Howard, Michael, *Las causas de la guerra y otros ensayos*, Ediciones Ejército, Madrid, 1987, pp. 25-36.

cultura para proyectar sus objetivos nacionales en medio de las permanentes y crecientes amenazas, dando constantes bandazos, que la han llevado ad portas de ser considerada un Estado fracasado.

El desconocimiento en Seguridad y Defensa Nacional y la falta de interés en ella están directamente relacionadas con la persistencia, a lo largo de la historia, de muchos de sus grandes males los que a pesar de intentos desesperados pero completamente desarticulados en los diversos programas de gobierno⁴, no han logrado avances, permaneciendo inercialmente estáticos en la gran carrera mundial para el logro de los objetivos nacionales.

La presente monografía pretende demostrar la inacción colombiana en este campo y las repercusiones a las que se ve sometida, tratando de ejercer influencia motivadora para que se generen grandes debates en la academia y en el mismo Estado, y para la adopción de un lenguaje único y la definición de una doctrina, una política y un proceso de Seguridad y Defensa Nacional.

Vale advertir que se parte de algunas definiciones conceptuales expuestas en el Manual de Seguridad y Defensa Nacional del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, a partir de las cuales se propone un ciclo que facilite la aplicación y desarrollo secuencial de pasos para acondicionar los objetivos nacionales a la gran estrategia o estrategia nacional.

Analiza las más importantes deficiencias que parten del desconocimiento conceptual; el desconocimiento de la importancia e impacto de la Seguridad y Defensa Nacional en la existencia del Estado, la limitada e inoperante geopolítica colombiana y las deficientes relaciones internacionales que corren por caminos independientes de los objetivos nacionales; la pobre inteligencia estratégica y por consiguiente el diseño de estrategias que atienden reactivamente las amenazas a manera de –“apaga fuegos”- sin proyección alguna, nacional o internacionalmente.

⁴ Departamento Nacional de Planeación, *Planes de Desarrollo desde 1961*, consultado el 10-06-25 en <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/PND/PlanesdeDesarrolloanteriores.aspx>

Las propuestas se identifican con la actualidad mundial y propenden por la estructuración de un sistema que facilite integradamente, con la participación total del Estado, el diseño de estrategias, en el mediano y largo plazo, para el logro del bienestar general.

2. Distorsión conceptual en materia de Seguridad y Defensa Nacional

La Seguridad y Defensa Nacional (SDN) es un concepto que se emplea en la mayoría de las esferas del Estado e igualmente en el contexto internacional, para atribuir o justificar, positiva o negativamente, a los gobernantes las decisiones que toman en temas delicados y que comprometen de una u otra forma su conducta, recursos, compromisos y aún la soberanía nacional, por hechos que favorecen o comprometen la existencia del Estado mismo.

Lo curioso, es que su empleo se ha generalizado orbitalmente y los medios de comunicación hacen uso indiscriminado del mismo, sin conocer exactamente su significado. “Seguridad y Defensa Nacional” se puede relacionar con una intervención militar o policial, una crisis económica, un paro de transporte, una acción terrorista o las diferencias ideológicas entre Estados o gobiernos. En realidad, cuando se quiere magnificar política o mediáticamente algo, a favor o en contra de las decisiones del Estado, solo basta con amalgamar el término lo cual lo ha convertido en un lugar común.

No existe una definición universal de Seguridad y Defensa Nacional; estas no abundan académicamente, más bien responden a la interpretación que le dan los Estados y dentro de estos, las de catedráticos⁵, políticos y periodistas. Este es el principal factor de desorientación y confusión, que distorsiona lo que significa la DSN y su ausencia genera desestabilización en los ámbitos interno y externo de los Estados. Se ha tratado de unificar

⁵ Esquivel, Ricardo, “Defensa Nacional y Política Interna” En *Colombia Indefensa*. Ed. Espasa Hoy. Bogotá, 2001. pp. 91-130

el concepto por medio de los “libros blancos de la defensa⁶” o por las legislaciones internas, pero los resultados han sido infructuosos.

Tomando las definiciones de los conceptos separados de *seguridad* y de *defensa*, en catorce países latinoamericanos⁷, encontramos lo siguiente: cinco Estados definen la *seguridad* y la *defensa* en función de todos los campos de acción del Estado; dos Estados definen la *seguridad* y la *defensa* exclusiva del campo militar; seis Estados definen la *seguridad* en función de todos los campos de acción y la *defensa* exclusiva del militar; y un Estado que no define ninguna de las dos. Los instrumentos que se emplean para registrar las definiciones relativas a la seguridad y defensa nacional pasan por libros blancos, leyes de seguridad interna, leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas, leyes de defensa nacional y otros más; todo dependiendo de la óptica nacional. El instrumento normativo que se emplee, debe ser de superior jerarquía a cualquier otro que haga referencia a la seguridad y defensa nacional, exceptuando la Constitución Política Nacional.

Lo anterior es una muestra de atomización conceptual, que equivale a hablar en diferentes idiomas sobre un asunto del que debería hablarse con un mismo lenguaje, tanto hacia el interior como hacia el exterior, por cuanto se trata de la convivencia entre los Estados, sus relaciones, fricciones, desavenencias o compromisos, que los lleven a cumplir pacíficamente con sus objetivos nacionales.

En sí, la seguridad y defensa nacional es la capacidad de un Estado para lograr su seguridad y su desarrollo, es decir su bienestar. La sumatoria de lo anterior es a lo que llamamos los “fines” que en esencia son objetivos nacionales. La seguridad y defensa nacional busca el logro de los objetivos nacionales. Es su razón de ser. De ahí que los Estados los promueven y en ellos colocan todo su esfuerzo para alcanzarlos, previendo todo aquello que se lo

⁶ Arteaga, Félix, *El concepto de seguridad nacional en el Libro Blanco de la Defensa y la Seguridad Nacional de Francia*, Real Instituto Elcano, ARI N° 133/2008, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/5c8dd6004f01991e939bf73170baead1/ARI133-2008_Arteaga_Seguridad_Nacional_Francia.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=5c8dd6004f01991e939bf73170baead1

⁷ Red de Seguridad y Defensa de América Latina, RESDAL, Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina, Edición 2008, Consultado 10-05-23 en <http://www.resdal.org/main-atlas.html>

pueda impedir. Si los objetivos nacionales no se alcanzan, es el fracaso del Estado y de su sociedad.

El término Seguridad Nacional fue empleado oficialmente por primera vez en el año 1947 cuando el presidente Harry Truman promulgó el Acta de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Con anterioridad, Walter Lipmann en 1945 la empleó en su libro “Política exterior de los EEUU: Escudo de la Republica⁸”. A partir de ese entonces, fue adoptado por varias naciones haciendo alusión a la supervivencia de los Estados, solo en términos territoriales, para enfrentar la amenaza expansionista del Comunismo. Al hacer referencia a la supervivencia del Estado se hacía alusión a la defensa militar del Estado tanto en sus fronteras como al interior del mismo. Era la preeminencia de lo militar sobre el resto de la estructura estatal.

La situación generada a partir de la Guerra Fría en 1945 hasta la caída del comunismo, ubicada históricamente a partir de la caída del Muro de Berlín en 1989, cambió sustancialmente al desaparecer la amenaza del comunismo en el enfrentamiento este-oeste, dando paso a la conciencia internacional, en el sentido de reconocer la existencia de otras amenazas relacionadas con el ser humano como el hambre, la salud, el trabajo, los derechos humanos y el medio ambiente entre otros, denominándose este conjunto como la Seguridad Humana. A partir del momento, las personas se convertían en el epicentro de la seguridad, y ya no el concepto de seguridad del Estado.

Muchos Estados, mantienen al día de hoy la definición de seguridad y defensa nacional de la Guerra Fría, tanto en sus conceptos como en sus percepciones, asumiéndola como la prevalencia de la supervivencia del Estado frente a las personas.

Colombia carece tanto de un libro de la defensa como de una legislación propia que oriente a propios y extraños sobre la magnitud de lo que el término encierra. Esté error, lleva a malinterpretar el sentido de las grandes decisiones del Estado hacia el interior como al exterior del territorio patrio. Un caso es la Ley 1288 de 2009 de Inteligencia y

⁸ Sánchez, Juan, *La Seguridad es más que defensa*, Escuela Superior de Guerra, Colombia, 2007.

Contrainteligencia⁹, recientemente promulgada, en la que se expone que el planeamiento, recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información es necesaria entre otros para la seguridad y defensa nacional. Pero si no está definido este concepto, dicha información puede utilizarse para cualquier aplicación. Hoy en Colombia al hablar de seguridad y defensa nacional, el imaginario colectivo inmediatamente se remite a la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, que es solo eso y no un documento de conceptualización normativa.

La institución que emite doctrina de seguridad y defensa nacional en Colombia es la Escuela Superior de Guerra, y su base es el Manual de Seguridad y Defensa Nacional FF.MM. 3-43 de 1996, que expone conceptos y definiciones aplicables, pero que extrañamente ha carecido de difusión. Por ser coherente y definido en sus formas y procesos, se tomó como guía para la elaboración de la presente monografía.

Para entender lo que es seguridad y defensa nacional, es necesario tener en cuenta seis términos: Seguridad y Defensa Nacional (SDN), Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional (DSDN), Política de Defensa y Seguridad Nacional (PDSN), Ciclo de la Seguridad y Defensa Nacional (CSDN), Seguridad Nacional (SN) y Defensa Nacional (DN). Todos muy relacionados pero que no significan lo mismo.

Actualmente, en sus conferencias la Escuela Superior de Guerra de Colombia define la Seguridad y Defensa Nacional (SDN) como: *“El conjunto interrelacionado de los campos de acción del Estado cuyas funciones están orientadas a alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales, es decir el bienestar genera¹⁰”*. Sus elementos básicos son los campos de acción del Estado y los objetivos nacionales (ON). Cuando se habla de SDN se está refiriendo, entonces, a hacia dónde va el Estado y los responsables de hacerlo llegar.

La Doctrina de Seguridad Nacional (DSDN) es definida como: *“Un conjunto de concepciones o cuerpo de enseñanza derivado de verdades, principios, normas y valores*

⁹ Congreso de Colombia, *Ley 1288 de 2009 de Inteligencia y Contrainteligencia*.

¹⁰ Escuela Superior de Guerra, *Apuntes sobre Seguridad y Defensa Nacional*, Bogotá, 2010.

que un Estado, a través de sus propias experiencias o de las de otros Estados y de conformidad con su constitución política y con las realidades del país, considera que debe llevar a la práctica para garantizar el desarrollo integral del hombre y de la colectividad nacional preservándolos de interferencias o perturbaciones sustanciales de cualquier origen¹¹”. La doctrina aporta la legitimidad a todo el proceso; no deja que se desvíen los propósitos del Estado, no permite el diseño de objetivos que contravengan las normas, lo mismo que limita el empleo de cualquier medio aun los proscritos, como tampoco de cualquier estrategia no ética o adversa a la norma nacional o internacional. La aplicación de la DSDN es de responsabilidad de su “dirección”, que para el caso es ejercida por el Presidente de la República.

La Política de Seguridad y Defensa Nacional¹² (PSDN) entendida como: “el producto final que se obtiene al desarrollar el proceso o ciclo de la SDN y es la que determina las acciones que se deben seguir en todos los campos de acción del Estado para el empleo del Poder Nacional y lograr los objetivos nacionales¹³”. La PSDN es pública a manera de transparencia y confianza internacional y de legitimidad al interior del Estado.

El Ciclo de la Seguridad y Defensa Nacional (CSDN) se define como: “Un sistema permanente y continuo que facilita secuencialmente la definición de los objetivos nacionales, el poder nacional y la gran estrategia para la obtención de los primeros, avizorando proactivamente las amenazas que puedan surgir, orientando su manejo y superación, con el control de los riesgos tanto al interior como al exterior del Estado¹⁴”. En este entendido, es una ayuda que orienta los pasos que se deben dar para que el Estado establezca qué hacer, con qué hacerlo y cómo hacerlo.

¹¹ Comando General de las Fuerzas Militares, *Manual de Seguridad y Defensa Nacional*, FF.MM. 3-43, Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares, Bogotá, 1996, pp. 8-13

¹² Centro de Ginebra Para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas - Ginebra (DCAF), *Política de Seguridad Nacional*, 08-02-01, consultado 10-06-17, en http://www.dcaf.ch/about/index_es.cfm?nav1=1

¹³ Op. cit., Escuela Superior de Guerra, *Apuntes sobre Seguridad y Defensa Nacional*.

¹⁴ Ibid. p. 3.

La Seguridad Nacional (SN) se define como: “*Situación en la cual los intereses de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales*”¹⁵, y la Defensa Nacional (DN) como: “*Conjunto de medidas y actividades tendientes a alcanzar y mantener esa situación. De manera que la defensa nacional no es otra cosa que el medio del que se vale el Estado para lograr uno de sus más importantes fines: la seguridad*”¹⁶. Estos dos términos son los que en la actualidad presentan mayor dificultad para unificarlos en temas referentes a la SDN.

En resumen, seis definiciones, todas ellas en estrecha relación, dependiendo unas de otras: La primera (SDN), todo lo relacionado con los ON y su cumplimiento; la segunda (DSDN), el conglomerado normativo, jurídico, moral y ético, sobre cual se toman las decisiones del Estado, es la forma de actuar; la tercera (PSDN), las acciones que desarrolla el Estado para lograr los objetivos nacionales; la cuarta (CSDN), un proceso, una herramienta de la que se vale el Estado para proyectarse; la quinta (SN), la sensación ciudadana, la percepción de tranquilidad, de saber que la mayoría de sus necesidades de todo orden, se encuentran satisfechas, es el estado de bienestar; y la sexta (DN), cualquier actividad que desarrolla un Estado con sus campos de acción para alcanzar y mantener la SN. La DN erróneamente se asocia con la etimología de la palabra y se lleva al plano externo, con la idea de defenderse de las agresiones externas, provenientes de otros Estados, enmarcándose exclusivamente en el campo militar con desconocimiento de los restantes.

No es posible prescindir de ninguna de las seis, por cuanto observan un propósito y una secuencia lógica, generando cada una las condiciones necesarias para las demás resultando, de su suma, lo que es SDN.

3. Necesidad de la Seguridad y Defensa Nacional en el Estado.

El CSDN está integrado por cuatro elementos: los Fines, los Medios, la gran Estrategia y la Dirección. Los Fines definen los Objetivos Nacionales, para donde va el país, qué

¹⁵ Comando General de las Fuerzas Militares, *Manual de Seguridad y Defensa Nacional*, op. cit., p. 21.

¹⁶ Ibid. p. 25.

queremos y qué vamos a hacer. Los Medios definen los recursos que tiene el Estado para lograr los fines y constituyen el Poder Nacional, es decir, con qué lo vamos a hacer. La gran estrategia o Estrategia Nacional es el correcto uso de los medios para lograr los fines, es decir, cómo lo vamos a hacer. La Dirección, es la encargada de integrar todos los elementos, bajo la concepción jurídica, normativa y legal, para que cumpla con la doctrina nacional, sus principios y valores. Es la identidad nacional y su forma de actuar, de comportarse. La Dirección prevé las limitaciones evitando que se desborden indebidamente tanto los Fines, como los Medios y la Estrategia a emplear.

En esas circunstancias, un Estado que no defina correctamente sus fines –objetivos nacionales-, o que simplemente no los defina, es un Estado que no sabe para dónde va; que se limita al día a día, sin previsión de futuro, sin proyecciones, cualquier camino son sus objetivos y por consiguiente, nunca logrará superarse y cumplir con su fin esencial: el bienestar general. La indefinición de los ON, deja a merced del mandatario de turno el quehacer, abriendo las compuertas a la corrupción, ya que se puede ser proclive a servir a la satisfacción de intereses personales sobre los nacionales.

Un Estado puede definir correctamente sus objetivos, pero si no define los medios o recursos que posee, es muy probable que no los logre, perdiéndose el esfuerzo inicial al definirlos. Igualmente, pueden estar correctamente definidos los Objetivos Nacionales y los medios, pero si no diseña una perfecta estrategia para emplear correctamente los medios, nunca logrará sus objetivos. Ahora bien, se puede ser acertado en el diseño de los objetivos, sus medios y la estrategia, pero si la dirección falla en la preservación de la legalidad, en la coherencia de sus principios, verdades y valores, corre el riesgo de perder la voluntad popular y de llegar a ser desestimado en el sistema internacional, limitando el logro de sus fines.

La inexistencia de SDN, crea complicaciones al interior y al exterior de los Estados, genera la pérdida total de esfuerzos y recursos a lo largo del tiempo, manteniendo la persistencia de sus amenazas y la insatisfacción ciudadana. Es un candidato formal a ser un Estado

Fallido - Definido por Rotberg¹⁷ en el libro: “Los Estados Fallidos o Fracasados”: “...los que no controlan su territorio, han perdido el monopolio de la fuerza, han perdido legitimidad frente a amplios sectores de su población, la capacidad por completo de proporcionar servicios públicos, gobiernos corruptos, etc.”

La SDN nos lleva a convertir debilidades en fortalezas, a prever situaciones y a dar el mejor manejo a las crisis conflictivas, como en el caso de las relaciones colombo-venezolanas en los últimos años, caracterizadas por un pierde – pierde, especialmente a nivel regional en las zonas de frontera, al reducirse drásticamente la economía local, la industria, el comercio y los servicios; y en menor proporción en los niveles nacionales, por la paralización de megaproyectos pendientes por aprobar, los ya aprobados y aquellos que se encuentran en desarrollo¹⁸. Con la estructuración de la SDN, es posible revertir este tipo de situaciones y mejor aún, preverlas y evitarlas desde su origen.

La SDN tiene como característica principal su dinamismo, al estar en permanente cambio y mutación¹⁹, lo que obliga a una gran flexibilidad en las decisiones tomadas, pero al mismo tiempo a una gran pro actividad, evitando que males menores se agraven críticamente, amenazando agresivamente tanto intereses vitales como opcionales. Colombia se ha caracterizado por la inoperancia de su SDN, la rigidez de los planes y el carácter reactivo de las decisiones tomadas por los gobiernos, conducidas como paliativos que impiden la proyección y búsqueda de los verdaderos fines del Estado y consecuentemente del tan anhelado bienestar.

Los Estados requieren de la SDN, la que se implementa por medio de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, que los orienta hacia el establecimiento de unos propósitos comunes consensuados –ON-, que actúan como catalizadores del sentimiento nacional, identificándose la población con el gobierno y por consiguiente, proporcionándole al

¹⁷ Rotberg, Robert, et. al. *Los Estados Fallidos o Fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*, Siglo del Hombre Editores, Bogotá, 2007, p.42.

¹⁸ Milanese, Juan Pablo, *Colombia y Venezuela: interpresidencialismo e integración regional*, Cali, Universidad Icesi, 2007, p.36.

¹⁹ Vargas, Alejo, “Las Fuerzas Armadas, la Seguridad y la Defensa Nacional en el posconflicto” en *Las Fuerzas Armadas en el Conflicto Colombiano*, Intermedio editores, Bogotá, Colombia, 2002, pp. 405-409.

Estado todo su apoyo y compromiso en su obtención. Al definir estos propósitos comunes, identifica las amenazas que se le oponen, buscando sus causas primarias raíces e identificando los medios o recursos con los que cuenta para, por medio de una adecuada estrategia, vencer esta oposición y centrarse en su cometido.

El desarrollo del “ciclo” bajo unos objetivos universales, le permite al Estado en primera instancia la implementación de políticas acordes y contextualizadas, evitando desviaciones hacia actividades que pretendan la atomización de sus esfuerzos. La articulación de la totalidad del Estado en pos de los mismos propósitos, emergiendo de su fuerza inercial, con gran entusiasmo y por consiguiente cooperación, son los que a su vez le dan confianza y legitimidad a su actuar, tanto a nivel nacional como internacional. La unión de esfuerzos en pos de los mismos objetivos y la identidad de la población con sus gobernantes, armoniza la eficiencia del Estado y su efectividad²⁰.

4. El Estado y el bienestar.

La SDN es del y para el Estado. Está en función directa con él y éste se sirve de ella para propiciar la satisfacción de las necesidades de sus conciudadanos, es decir para sobrevivir.

El Estado desde antes de su conformación como tal, desde el inicio de las organizaciones sociales, ha desempeñado dos funciones: la seguridad y el desarrollo. En los albores de la sociedad, la prelación era proteger frente a los depredadores, encontrando en la unión de esfuerzos e intereses, garantía para sobrevivir y al tiempo la oportunidad de proveerse de alimentos a través de la caza. “*Poca era la diferencia que existía entre la defensa instintiva de su coto de caza llevado a cabo por las fieras y la defensa llevada a cabo por el grupo humano del territorio del cual deriva la supervivencia*”²¹. La unión de esfuerzos se atomizó en varios grupos, generando la inevitable fricción de intereses entre grupos, al superponerse

²⁰ Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces, Ficha del DCAF, *Política de Seguridad Nacional*, 2008. En http://www.dcaf.ch/about/index_es.cfm?nav1=1

²¹ Romero Julio y Romero Rocío, *Delitos Contra la Existencia y Seguridad del Estado*, Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, 1983, pp. 4-14.

los espacios territoriales por el incremento de la necesidad de recursos para su subsistencia. Desde ese entonces hasta los días de hoy, la mayor agrupación social creada por el hombre, ha mantenido como hilo conductor la supervivencia. Se resalta que solo la identificación de intereses de cada grupo, motivó su unión y la diferencia de intereses de grupos diferentes la desunión, los conflictos y las guerras²².

La SDN por lo tanto, ha existido desde el hombre mismo, independientemente que su nombre y su concepto sean de creación reciente. Haciendo referencia a la Biblia, el primer asesinato fue un choque de intereses, era la supervivencia del uno frente al otro, marcando el histórico destino nefasto de guerras en sus siguientes capítulos. La historia de la humanidad ha sido una guerra permanente, con pequeños espacios de relativa paz.

Según Naranjo²³, el Estado está constituido por cuatro elementos: la población, el territorio, la autoridad o gobierno y la soberanía. Normalmente se confunde el término población con el de nación y el de gobierno con el de Estado. También designa con la palabra gobierno al Estado y viceversa, y se reconoce únicamente con la palabra gobierno el nacional, aislando los gobiernos regionales y locales.

En SDN es preciso tener clara referencia de las disociaciones descritas. La SDN considera que su responsabilidad, el logro de los fines²⁴ —objetivos nacionales—, es de todo el Estado. Cuando se entiende Estado por gobierno, se le deja a éste la responsabilidad de su definición y obtención, desentendiéndose la comunidad, que en suma, con su voluntad generalizada, desde todos los ámbitos del quehacer personal o social, es quien opera como motor fundamental en su obtención y con su identidad y compromiso, la que saca adelante los proyectos pequeños y medianos que interpretan los gobiernos. Sin el concurso de la población, no hay SDN.

²² Rousseau, Jean-Jacques, *El Contrato Social*, Editorial Panamericana, Bogotá, Colombia, 2004, p. 39.

²³ Naranjo, Vladimiro, *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, Editorial Temis S.A., Octava Edición, Bogotá, 2000, pp. 89-137.

²⁴ Heller, Herman, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, pp. 217-221

En las mismas circunstancias, cuando se entiende por gobierno únicamente el nacional, se aísla la participación de los departamentales y municipales, quienes en últimas instancias son los que hacen operable la SDN. De estos se extractan las necesidades que configuran el bienestar ciudadano, las que son traducidas en objetivos nacionales para su ejecución. Con lo anterior no se quiere decir, que el gobierno central, absorbe la autonomía del resto de mandatarios. Lo que expresa la SDN, es que debe existir un perfecto alineamiento entre lo que piensan los mandatarios en todos sus niveles y la mayoría de la población, sin desconocer los intereses de las minorías. Si el esfuerzo del gobierno nacional no es coherente con los esfuerzos de los mandatarios locales, existe un divorcio en la percepción de los fines y un disloque de medios y esfuerzos que deben ser complementarios. La SDN exige la identificación de todo el Estado en perfecta sincronía para facilitar en el corto plazo el logro de los ON.

¿Cuál es la razón por la que un gobierno nacional define unos objetivos, y los mandatarios locales otros, no relacionados? Simplemente es la falta de armonía al interior del Estado y la muy posible atención de intereses particulares. La alineación estratégica consiste en que cada uno en su respectivo nivel, responde a las mismas necesidades sociales, atendiendo lo nacional a lo general y lo local a la particularidad, pero al final todos convergiendo en el mismo azimut: el bienestar.

5. ¿Con leyes pero sin Seguridad y Defensa Nacional?

Son muchos y variados los autores y las investigaciones sobre el tema, pero todas coinciden en a la carencia total de SDN en Colombia a través de su historia, registrando épocas en las que se hicieron aproximaciones, pero en general, no se ha contado con una concepción de SDN, como tampoco con una doctrina y menos con una estructura. Es pertinente repetir que si no se cuenta con la conceptualización teórica básica, con una educación formal y con un interés sobre el tema, el Estado puede flotar sobre mareas, pero nunca tendrá un puerto a donde llegar.

La SDN es un imaginario entre lo que representa y lo que asumimos que es. En varios círculos académicos se entiende como SDN todo lo relacionado con la Fuerza Pública, incluyendo en ello, organizaciones, funciones, designaciones, actividades y nombramientos. Este concepto avala la tendencia de relacionar la SDN exclusivamente con las actividades militares, concepto que como se ha expresado anteriormente, se deriva de una herencia de la Guerra Fría, acuñado para significar la defensa del Estado desde lo territorial, siempre relativo al enfrentamiento de una amenaza de respuesta militar, considerada para la época de la Guerra Fría y que en América se definía como el avance del comunismo sobre los Estados del hemisferio occidental.

En Colombia el uso por primera vez de un término empleado en SDN –defensa-, lo describe Romero así:

“En 1944 existía un jefe de Estado Mayor General en el Ministerio de Guerra. El Jefe de Estado Mayor General era denominado "Jefe de Estado Mayor General de las FF.MM.". El Estado Mayor General tenía como funciones preparar las medidas para la defensa interna y externa de la Nación; redactar y presentar al Gobierno las disposiciones orgánicas para la constitución y funcionamiento de las FF.MM.; disponer y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que regían las actividades de las FF.MM.; elaborar planes de movilización y de operaciones; responder ante el Ministro de Guerra de la organización, disciplina, conducción y empleo de las Fuerzas Militares”²⁵.

Su aplicación ya se enmarcaba exclusivamente dentro del contexto militar. Posteriormente el primer concepto que se tuvo en Colombia sobre lo que se considera hoy en día SDN, se hizo con la expedición del Decreto Legislativo 3398 de 1965²⁶ que creaba el Consejo

²⁵ Romero, Joaquín, *Evolución institucional de la política de seguridad y defensa, su creación, regulación y ejecución*, Consultado el 10-02-24 en http://seguridadydefensa.uniandes.edu.co/grupo/documentos/documentos_general/Politica_Defensa_documentos/Evolucion_institucional_de_la_politica_de_Seguridad_y_Defens.pdf

²⁶ Presidencia de la Republica de Colombia, *Decreto Legislativo 3398 De 1965*, Diario Oficial No. 31.842.

Superior de la Seguridad Nacional a pesar de mencionar en su contenido únicamente la defensa nacional. Este Consejo quedó integrado por los Ministros de Defensa Nacional, Gobierno, Relaciones Exteriores, Justicia, Hacienda y Crédito Público, Trabajo, Comunicaciones y Obras Públicas, por el Comandante General de las Fuerzas Militares y por el Jefe del Estado Mayor Conjunto. La responsabilidad de la SDN se le asignaba a dos organismos: al gobierno y al escalón bélico. Dentro del gobierno contemplaba expresamente al Ministerio de Defensa Nacional y al Consejo creado. Y en lo bélico, al Comandante General de las Fuerzas Militares con los comandantes del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional²⁷.

Igualmente en su Artículo 1° definía la Defensa Nacional como: *“la organización y previsión del empleo de todos los habitantes y recursos del país, desde tiempo de paz, para garantizar la independencia nacional y la estabilidad de las instituciones”* y en su Artículo 2° su alcance: *“comprende el conjunto de disposiciones, medidas y órdenes tendientes a obtener el empleo del potencial nacional en forma oportuna y en la magnitud necesaria ante cualquier clase de agresión exterior, conmoción interior o calamidad pública”*.

Tres consideraciones de importancia se deben tener en cuenta del decreto en mención, frente a los conceptos de SDN hoy en día. La primera, la definición y el alcance al contemplar la estabilidad de las instituciones y las calamidades públicas; la segunda la inclusión del gobierno y la mayoría de los ministros en el consejo, ampliando su espectro de lo netamente militar. La tercera, se daban definiciones por primera vez a términos empleados en la SDN como el de Defensa Nacional y Consejo Superior de la Defensa Nacional (CSDN).

Sobre las funciones del CSDN el Artículo 16 establecía el asesoramiento al Gobierno y la colaboración en el estudio y preparación de las medidas que requiera la defensa y seguridad de la Nación, mediante la coordinación de las actividades militares y civiles, la evaluación de la inteligencia estratégica relativa a la defensa nacional, la presentación de

http://www.cgfm.mil.co/CGFMPortal/Cgfm_files/Media/File/pdf/Normatividad%20Leyes/DECRETO%20LEGISLATIVO%203398%20DE%201965.pdf

²⁷ Presidencia de la Republica de Colombia, *Decreto Legislativo 3398 De 1965*, op. cit. Idem.

recomendaciones sobre defensa nacional y la elaboración de informes al presidente supervigilando el cumplimiento de las medidas dictadas por el Gobierno, relativas a la defensa nacional. En el Artículo 16 existen dos elementos fundamentales que no se encuentran en la legislación actual: la coordinación de actividades militares y civiles y la evaluación de la inteligencia estratégica.

Otra norma histórica que se puede considerar, relativa a la SDN, es el Decreto 2335²⁸ de 1971 que reorganiza el Ministerio de Defensa Nacional. En su Artículo 7° define el Consejo Superior de la Defensa Nacional como el organismo encargado de asesorar al gobierno en materia de defensa y de colaborar en el estudio y preparación de las medidas y planes que la seguridad de la nación requiera. La integración del CSDN, sus funciones y atribuciones, conservaban las mismas del Decreto Legislativo 3398 de 1965, adoptado como norma permanente por la Ley 48 de 1968²⁹. Ya en el Artículo 14, crea la Secretaria Ejecutiva Permanente para la ejecución y planeamiento de las medidas adoptadas por el consejo, actuando como secretario, el Secretario Ejecutivo Permanente. En el Artículo 15, disponía que el Presidente de la República presidiera el Consejo Superior de la Defensa Nacional por derecho propio y en su ausencia, sería presidido por el Ministro de Defensa Nacional. El Artículo 21 de la ley disponía que el Comandante General preparara todos los planes relacionados con la defensa nacional. Con este artículo, se da un retroceso al circunscribir y concentrar la acción que le corresponde a cada campo de acción del Estado, únicamente en el campo militar.

Joaquín Romero en el documento “Evolución institucional de la política de seguridad y defensa, su creación, regulación y ejecución”, expone que *“dos años después se organiza la Secretaría Ejecutiva permanente del CSDN, incluyendo tres secciones: administrativa, seguridad Nacional y Planes y Movilización Nacional. Se definen la funciones de la Secretaria Ejecutiva Permanente así: 1) Conformar los documentos primarios de la Seguridad Nacional; 2) ejecutar las disposiciones del Consejo Superior de la Defensa*

²⁸ Presidencia de la Republica de Colombia, *Decreto 2335 DE 1971*, Diario Oficial No 33.503. http://www.cgfm.mil.co/CGFMPortal/Cgfm_files/Media/File/pdf/Normatividad%20Leyes/DECRETO%202335%20DE%201971.pdf

²⁹ Presidencia de la Republica de Colombia, Ley 48 de 1968.

Nacional; 3) *Cumplir funciones de coordinación y control de las tareas impuestos a los Frentes del Poder Nacional*³⁰; también se le asignó la función de proponer la actualización de los objetivos nacionales básicos y la integración de los planes de seguridad con los de desarrollo económico y social del país.

El anterior decreto tiene tres elementos importantes para tener en cuenta: en la normatividad colombiana por primera vez se habla de los Frentes del Poder Nacional –hoy campos de acción del Estado-, de la actualización de los objetivos nacionales básicos y de la integración de los Planes de Seguridad con los de desarrollo económico y social del país. El primero y el tercero consideran la SDN como una acción de todo el Estado, con su transversalidad frente a los objetivos nacionales, comprometiéndolo desde los campos de acción del Estado. Es el paso más importante para llegar a la concepción de la SDN moderna, pero que posteriormente mediante otras normas, nuevamente revierte a su concepción exclusiva militar. El tercer elemento fundamental fue la propuesta para que fuera el Consejo quien actualice los objetivos nacionales. Hoy en día la orientación de los objetivos nacionales, está en cabeza del gobernante de turno, quien los determina, eliminando la posibilidad de análisis y valoración por parte de un equipo especializado.

Hoy los objetivos nacionales permanentes que se encuentran en la Constitución Nacional³¹, por lo generales y ambiguos, no son el mejor referente para el desarrollo de la estrategia nacional, debiendo ser redefinidos en los planes de desarrollo por parte de Planeación Nacional, que asume las funciones del CSDN actualmente inactivo.

El Decreto 2218 de 1984³² que modifica el Decreto ley 2335 de 1971³³, presenta nuevamente cambios hacia la concentración de la SDN en el ámbito militar, al asignarle al Comandante General de las Fuerzas Militares, entre otras funciones, las de preparar los documentos primarios y secundarios pertinentes relativos a la seguridad nacional, en el

³⁰ Romero, Joaquín, *op. cit.*, p. 6-12.

³¹ Constitución Política Nacional, Preámbulo y Artículo N°2.

³² Decreto 2218 de 1984.

³³ Presidencia de la Republica de Colombia, *Decreto 2335 DE 1971*, *op. cit.*, Idem.

orden externo e interno y la de preparar los planes necesarios para desarrollar las políticas³⁴ emanadas del CSDN. Al preparar los documentos primarios y secundarios, descalifica al Consejo de la Seguridad y Defensa Nacional, diseccionado la participación de los campos de acción del Estado, centrándose solamente en la actividad militar.

El Decreto 2134 de 1992³⁵, fusiona tres entidades: el Consejo Superior de la Defensa Nacional de 1965, la Comisión Asesora y Coordinadora de las acciones contra los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares, creada mediante Decreto 813 de 1989³⁶ y el Consejo Nacional de Seguridad de 1990, en un solo organismo de asesoría y coordinación denominado Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional (CSSDN), adscrito a la Presidencia de la República. Su composición sería: el Presidente de la República, Ministro de Gobierno, Ministro de Defensa Nacional, Comandante General de las Fuerzas Militares, Director General de la Policía Nacional, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, y Consejero Presidencial para la Defensa y Seguridad Nacional o el funcionario que haga sus veces. Permite invitación a funcionarios del Estado y es presidido por el Presidente de la República y, en su ausencia, por el Ministro de Gobierno.

Como funciones, dispone asesorar al Presidente de la República en la dirección de la seguridad y defensa nacional y recomendar políticas al respecto; coordinar con otras agencias del Estado las políticas de seguridad y defensa nacional; analizar la situación de seguridad y defensa nacional; revisión de los objetivos³⁷ de seguridad y defensa nacional y hacer las recomendaciones pertinentes; evaluar las políticas de inteligencia estratégica

³⁴ Actualmente el ciclo que enseña el Manual de Seguridad y Defensa Nacional descrito, culmina con los Planes de Seguridad Nacional y Plan de Acción Nacional, los que en el gobierno del Presidente Álvaro Uribe, se unificaron en el Plan Nacional de Desarrollo. Lo consignado en este plan, no obedece al planeamiento que se debe desarrollar en SDN.

³⁵ Presidencia de la República, *Decreto 2134 de 1992*, consultado el 10-05-05 en www.presidencia.gov.co/prensa/_new/decretoslinea/1992/diciembre/30/dec2134301992.pdf.

³⁶ Presidencia de la República, *Decreto 813 de 1989*, consultado el 10-02-16 en www.javiergiraldo.org/spip.php.

³⁷ De acuerdo con la composición a la fecha del Consejo Nacional de Seguridad, al revisar los objetivos nacionales, le limitaba la acción al campo político, económico y social.

nacional y hacer las recomendaciones a que haya lugar; supervigilar el cumplimiento de las políticas de seguridad y defensa nacional; realizar y promover intercambio de información, diagnósticos, análisis y coordinación de los organismos estatales, acciones y planes para el seguimiento y evaluación del orden público, y formular las recomendaciones a que haya lugar; proponer planes específicos de seguridad y defensa para afrontar los factores de perturbación del orden público interno y de la seguridad externa.

Ubica al CSSDN en la presidencia de la república³⁸, aspecto de resaltar y quien reemplaza al presidente es el Ministro de Gobierno, trasladando la función de la SDN al campo político, su dependencia natural. Lastimosamente en el mismo decreto y en oposición al anterior, su composición pasa de ser integral conformado por la casi totalidad de ministros que respondían transversalmente a las amenazas, a ser marcadamente militar con funciones de sello característico, venido de 1944: asociar la Seguridad y Defensa al orden interno y al orden externo, desconociendo el resto de capacidades del Estado. En el mismo decreto, como punto a favor, por primera vez se asocian las palabras de seguridad y de defensa, pero sus definiciones siguen identificadas al concepto de la Guerra Fría. La última función que se le asigna al CSSDN: *“hacer las recomendaciones necesarias para que la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado en sus operaciones cumplan, según sea el caso, con los criterios de coordinación, asistencia militar y control operacional”* invade funciones que no le competen al nivel estratégico nacional o primer nivel, inmiscuyéndose en la Estrategia Militar General y Operativa; estas si, netamente militares³⁹.

El Decreto 1512 de 2000 en el Artículo 6° reubica al CSSDN como órgano de asesoría y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional, retornando nuevamente a la órbita militar cuando anteriormente se había logrado dejar en el Ministerio de Gobierno. El Artículo 5° sí le es propio al asignarle entre otras funciones la de participar en la definición, desarrollo y ejecución de las políticas de defensa y seguridad nacionales y contribuir con los demás

³⁸ Presidencia de la Republica, *Decreto 2134 de 1992*, op. cit., Ídem.

³⁹ Son funciones que le competen al Ministerio de Defensa y a los organismos de control del Estado.

organismos del Estado para alcanzar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas.

Para terminar con la serie de incongruencias, el Artículo 8° sobre las funciones del Ministro de Defensa Nacional, dispone: “...tendrá, además de las funciones que le señale la Constitución Política, disposiciones legales especiales y el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, las siguientes: diseñar y recomendar al Presidente de la República la estrategia de seguridad y defensa nacional así como las políticas para su ejecución⁴⁰”.

Las normas en SDN en Colombia, siempre han sido pendulares en cuanto a la dependencia responsable para direccionar la SDN, el CSSDN y las funciones que le deben competir, rotándose entre el Ministerio de Gobierno, cuna natural de la SDN y el Ministerio de Defensa, quedando en este último inactivo. Hoy la Escuela Superior de Guerra académicamente desarrolla una parte del PSDN, del que se toman eventualmente elementos para el Plan Nacional de Desarrollo, pero sin contar con la participación activa de los campos de acción político, económico y social.

La legislación vigente en materia de SDN se resume al Decreto 2134 de 1992 y al Decreto 1512 de 2000. Dos intentos para tramitar una ley de SDN, en el año 2001 por el Presidente Andrés Pastrana y en el año 2009 por el Presidente Álvaro Uribe, las dos fracasaron al ser declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional.

Se considera que Colombia no ha tenido SDN, a pesar de las normas referidas que responden directamente al concepto de SDN, por cuanto ninguna de ellas logró desarrollarse, implementarse y ejecutarse, especialmente en la composición del CSSDN y en ausencia de este, las funciones eran suplidas por los diferentes ministerios atendiendo en forma aislada los conflictos o amenazas en la medida que se hacían significativas.

⁴⁰ Al ser reubicado en el Ministerio de Defensa, es lógico que el ministro, asuma la responsabilidad de lo concerniente al área de SDN. Es posible que de esta responsabilidad, actualmente la Escuela Superior de Guerra adelanta tangencialmente un ciclo parecido al que expone el Manual de Seguridad y Defensa Nacional.

6. Paradigmas de la Seguridad y Defensa Nacional.

El primero de los paradigmas consiste en concebir la SDN como un concepto estrictamente militar, incluyendo los conceptos independientes de –seguridad⁴¹- y de –defensa-. El segundo paradigma es psicológico al tratar de descalificar la SDN al asociarla con la época de la guerra fría, y por consiguiente con los desmanes autoritarios y dictatoriales de los gobiernos militares. De ahí que cuando se habla de ella, se habla con prevención y miedo. Parte de este paradigma ha afectado decisiones como las tomadas por la Corte Constitucional, al declarar inexecutable los proyectos de Ley de SDN, asumiendo que su concepto era militarista. Otro de los paradigmas, es entender el concepto de “seguridad nacional” con el quehacer militar y como parte de las funciones de la Fuerza Pública. Otro, es entender el concepto de “defensa nacional” como la protección militar que se le brinda al Estado, desde sus fronteras, frente a posibles agresiones externas.

Estos paradigmas, al igual que las interpretaciones erradas de los conceptos empleados en SDN, llevan al manejo equívoco de la misma, a la falta de claridad, al poco entendimiento y comprensión por parte de la comunidad nacional e internacional y al desinterés general de la población por el tema.

7. Ciclo de la Seguridad y Defensa Nacional.

La SDN para su estructuración, requiere de una herramienta que le permita su desarrollo secuencial y coordinado, facilitando la visión integral del Estado tanto hacia el interior como en el contexto internacional, con referencia a sus fines u objetivos nacionales. Esta herramienta es el Proceso de la Seguridad y Defensa Nacional. Su carácter es dinámico y proactivo, toda vez que la SDN nunca duerme, está atenta a cualquier cambio o suceso dentro del país o en el mundo, que pueda amenazar o favorecer la obtención de los objetivos nacionales, reaccionando anticipadamente para eliminarlo o limitarlo, al reiniciar

⁴¹ En el Manual de Seguridad y Defensa Nacional, se determina que los componentes de la seguridad son: la seguridad jurídica, la seguridad humana y la seguridad del Estado. P. 17-22.

sus procesos en una espiral creciente y continua, en la medida en que se avizoren posibles nuevas amenazas en el corto, mediano o largo plazo.

El proceso que se plantea, está en concordancia con el Manual de Seguridad y Defensa Nacional FF.MM. 3-43. De él se recogen gran parte de los conceptos teóricos y se llevan a una estructura que facilita la aplicación lógica de los pasos para un real y eficiente planeamiento de la SDN. El manual no es utilizado debido a la falta de la fuerza de ley y a la necesidad de integrarle conceptos, definiciones actuales e integrar la totalidad de la SDN en el.

El primer paso del proceso es la definición de los fines, que inician con las necesidades de la población y terminan con la definición de los objetivos nacionales. Una vez definidos los fines, se establecen los medios, los que inician con la relación de los recursos de todo orden que tiene el Estado, materiales o inmateriales, en el interior o en el exterior y termina con la conformación del poder nacional. El tercer paso es la gran estrategia o estrategia nacional, que parte de los objetivos nacionales definidos o redefinidos, hasta llegar a los planes de seguridad nacional y plan de acción nacional, los que en Colombia se concentran hoy en día en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En cada uno de los pasos, está presente la dirección, en cabeza del Presidente de la República, encargado de hacer aplicar la DSDN, que compendia los principios, valores y formas de actuar acordes con la legislación nacional e internacional.

¿Quién desarrolla este proceso? La totalidad del proceso arroja seis documentos. En Colombia la ley 2218 de 1984⁴² define que el Consejo Superior de la Seguridad y Defensa Nacional, es el encargado de desarrollar los documentos primarios y los campos de acción del Estado, los documentos secundarios. En resumen, el proceso lo desarrolla el CSSDN y los campos de acción del Estado, equivale a decir la totalidad del Estado. Actualmente, como se verá más adelante, el CSSDN no responde a la realidad nacional e internacional y su carácter de permanente hoy, es inactivo. Bajo esas condiciones, la SDN queda en manos de la intuición presidencial y de la percepción de cada ministerio y, dentro de cada

⁴² Decreto 2218 de 1984.

ministerio, de la percepción de los funcionarios que, a su manera, creen entender lo que es SDN.

Richard K. Betts en la crítica siete de su escrito “¿Es la estrategia una ilusión?”, describe como fácilmente los objetivos macros pueden sustituirse por los de las organizaciones subordinadas: “*Las organizaciones se orientan no hacia mayores finalidades políticas a las que están orientadas para perseguir, sino hacia su propia estabilidad.*” Continúa: “*En lugar de comprometerse en una búsqueda comprehensiva, evaluando alternativas, y a la selección analítica, ponen atención sobre unas pocas variables y apartan a un lado mucha de la información entrante*”. Y expone como resultado: *El resultado crónico es el desplazamiento de las metas: “Las reglas originalmente planeadas para alcanzar metas organizacionales asumen un valor positivo que es independiente de las metas organizacionales”*⁴³

En estas condiciones, la mejor buena voluntad no será suficiente. Cada elemento del Estado direcciona sus objetivos a lo que considera necesario y el presidente nunca contará con un equipo asesor⁴⁴ que le facilite cumplir sus misiones frente a la SDN, debiendo asumir personalmente cada paso del proceso o permitir la atomización asincrónica de objetivos provenientes de cada ministerio, con las consecuentes pérdidas de recursos, esfuerzos humanos, la insatisfacción de la ciudadanía y la impasividad frente a los niveles de seguridad y desarrollo.

El PSDN acopla absolutamente todos los elementos que lo constituyen como maquinaria de un reloj, los integra secuencialmente y los proyecta hacia un epicentro, evitando en primera instancia la atomización o desorden de objetivos, la desviación de recursos y la presencia del virus más nocivo en el orden nacional: la corrupción. Esta, ante la indefinición integrada de objetivos, permite que se formulen objetivos que respondan a intereses

⁴³ Betts, Richard, *Is Strategy an Illusion?* The MIT Press Journals, consultado el 10-07-05 en <http://mitpress.mit.edu/journals>, pp. 31-37.

⁴⁴ Arteaga, Félix, *Hoja de ruta para una Estrategia de Seguridad Nacional Española*, Real Instituto Elcano, ARI 112/2008, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano/BoletinVista?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/boletines/bolet_n+106

particulares y/o personales, legitimando, a través de normas legales, su ejecución. Con el desarrollo del PSDN no se permite en absoluto la inclusión de elementos extraños al reloj o elementos que no cumplan ninguna función relacionada con los objetivos nacionales.

Bajo estos postulados, toda la acción del gobierno, de sus instituciones, incluida la militar, aportan como parte de la sincronizada maquinaria efectos que, en suma, conducen a los objetivos nacionales y por consiguiente al bienestar general de la población. Si los objetivos nacionales no se establecen, se establecen incorrectamente o lo que es peor, no se difunden, cada ministerio define los propios como el fin último del Estado, desconociendo que su actuar hace parte de un todo. Se llega a concluir por ejemplo en las instituciones militares, caso que sucede en todos los ministerios, que la misión militar es el objetivo nacional, trabajando para sí mismos desconectados del conjunto del Estado. Es como tener varios Estados dentro del Estado, cada uno con sus propios objetivos, desconociendo los ON.

En este punto, a pesar de los pésimos manejos mediáticos dados al caso, se pueden aproximar los mal llamados “falsos positivos⁴⁵” al desconocimiento de los objetivos nacionales. Al desconocerlos, algunos de sus integrantes pudieron asumir que su efectividad estaba medida en bajas, que lo importante era mantener un record para la institución o para sí mismos. No se entendía que el quehacer militar no está en función de la institución castrense, que se encuentra en algo mucho más noble y supra institucional como son los objetivos nacionales y que estos, lo que le demandan al campo militar es – seguridad- entendido como las condiciones favorables para que pueda ingresar el Estado Social de Derecho con todas sus capacidades y cumplir con su fin último.

La SDN y su herramienta el PSDN tienen, entre otras virtudes, la integración de la totalidad del Estado representado en los cuatro campos del poder. Su planeamiento se hace conjunto, paralelo. La razón de ello, es la transversalidad obligatoria del Estado en el alcance de los objetivos nacionales, al tener un campo de acción determinado, la capacidad de solución para las necesidades en otro campo de acción. Hoy todavía se asume, con

⁴⁵ Pizarro, Eduardo, Falsos positivos, Periódico El Tiempo de fecha 09 de Febrero de 2009, consultado el 10-06-27 en www.eltiempo.com/opinión/columnistas/eduardopizarroleongomez.

algunas excepciones, que cada campo de acción, o mejor, cada ministerio, debe resolver individualmente lo propio. Esto genera duplicidad de esfuerzos, incomunicación, desgaste y pérdida de recursos de todo tipo. Un ejemplo clásico eran las brigadas de salud que hacían las unidades militares, policiales y algunos otros ministerios, que generaban más inconformidad en la población que la aceptación que se buscaba, al llevar atención médica a la que no se le podía hacer seguimiento y sin suministro de medicamentos ni tratamientos. El Estado entendió que este esfuerzo debía ser nacional integrado y con respuestas de aporte para el logro de objetivos macro, desarrollando lo que hoy se conoce como Acción Integral⁴⁶.

Por ejemplo, si el objetivo nacional es la necesidad de recuperar y vincular un área desconectada del país con altos índices de violencia, asignado al campo económico, éste, para lograrlo, debe contar inicialmente con el campo militar y la participación de sus fuerzas militares y policiales con el propósito de proveer seguridad ciudadana y, paralelamente la acción del campo político con jueces, fiscalía, cuerpos técnicos de investigación. También el campo social, participando con la construcción de escuelas, hospitales y otras necesidades de la comunidad. Es difícil encontrar hoy en día un objetivo nacional que sea acometido por un solo campo de acción. Generalmente, en la práctica, la responsabilidad recae en uno de ellos en términos funcionales y los demás participan en mayor o menor medida, participación sin la cual no se lograría su cumplimiento.

8. ¿Hacia dónde va el Estado? Los fines.

Los Fines constituyen el primer paso en el PSDN. Este primer paso inicia con la determinación de las necesidades de la población. Si se quiere, al bienestar se llega a través de la satisfacción de las necesidades. Puede ser complejo determinar cuáles son estas en grandes poblaciones o en poblaciones aisladas, pero el problema lo resuelve la democracia. Los representantes políticos en los más bajos niveles son quienes tienen el conocimiento y

⁴⁶ Gómez, Hernando, *La Acción Integral como estrategia de guerra 08-07-04*, Consultado 10-04-18, en <http://elyacare.wordpress.com/2008/07/04/la-accion-integral-como-estrategia-de-guerra-365-dias-de-trabajo-que-hacen-la-diferencia/>

en la medida que se asciende de lo local y lo regional, se van concentrando hasta llegar a una propuesta para el nivel nacional.

En esa competencia también participan las organizaciones sociales, que representan intereses gremiales de sectores como salud, magisterio, jueces, etc. Es común que se hagan acuerdos, unos para ser electos y otros para obtener beneficios en sus sectores específicos. La consolidación de estas propuestas y las que concentra el candidato a presidente, reciben el nombre de intereses nacionales⁴⁷. Este concepto entra en divergencia con el que se conserva de la Guerra Fría, que guarda una relación directa con la supervivencia del Estado, desconociendo o restándole importancia a la población.

El proceso guarda un viejo vicio, el que de un modo u otro, satisface intereses particulares al no incluirse la generalidad o la mayor parte de la población. La historia de Colombia nos ha enseñado que durante muchos años, y todavía quedan vestigios de ello, no se requerían propuestas para elegir, simplemente se votaba por “el color del trapo”. Después de la constitución de 1991, las cosas empezaron a cambiar lentamente y en las elecciones presidenciales de este año 2010, los electores se apartaron de filiaciones partidistas y se centraron en propuestas, las que todavía con algunas deficiencias, despertaron el interés de la población. Sólo una educación en SDN, en todos los niveles del Estado puede hacer que el cambio se produzca.

Para vincular a la población cuyo candidato no fue electo, se incluyen sus propuestas en lo que serían los nuevos objetivos nacionales. En resumen, la construcción de los objetivos nacionales responde a un gran acuerdo nacional, en donde las propuestas mantienen su control de calidad mediante la eliminación de todas aquellas que tiendan a buscar intereses personales o particulares. No quiere decir que se elimina la oposición o el debate; este se perpetúa como gran dinamizador de la política nacional y hace de garante para el cumplimiento de lo pactado.

⁴⁷ Red de Seguridad y Defensa de América Latina, RESDAL, *Bases para una Política de Defensa Nacional - Capítulo III: Los intereses nacionales*, consultado el 10-04-29 en <http://www.resdal.org/Archivo/uru-cap3.htm>

Cuando se hace la vinculación de propuestas, estas reciben el nombre de Aspiraciones Nacionales⁴⁸. Si se quiere, los Estados deberían hablar más de éstas que de intereses nacionales. Siguiendo el proceso, las aspiraciones nacionales se agrupan por los cuatro campos de acción del Estado y dentro de cada uno de ellos, por las que están asociadas a un mismo tema, conformándose las Metas⁴⁹. El paso de los Fines se cierra con la priorización de las metas, la asignación de un presupuesto a cada una de ellas, un responsable y un tiempo de ejecución, a partir de los cuales reciben la denominación de objetivos nacionales y se plasman en el PND.

Mundialmente los objetivos nacionales se clasifican en permanentes y actuales o coyunturales. Los objetivos permanentes los encontramos en la Constitución Nacional y en los programas de Estado y los actuales, en los programas de gobierno que corresponden al mismo PND. Los cambios constitucionales tienen su propio proceso y los programas de gobierno y/o de Estado, emergen del proceso que se acaba de describir. Los Estados deberían funcionar más por programas de Estado que de gobierno, ya que los segundos hacen parte del vaivén electoral, en tanto los primeros trascienden los períodos presidenciales.

La dificultad para que la política nacional se ajuste más a programas de Estado está en que ellos no emergen de una ley o un decreto, solo se llega a ellos por medio de un gran acuerdo político nacional. Todavía nos queda un gran trecho por recorrer en esta cultura, debido a que persiste la idea de que si al gobierno de turno le va bien, al resto de partidos les va mal. Estas preconcepciones debilitan la democracia al anteponer los intereses particulares partidistas y gremiales al del bienestar general.

Un caso reciente es la Política de Seguridad y Defensa Nacional y sus anexos; la cual independiente de las críticas y opiniones, contaba con la aceptación de la mayoría de la

⁴⁸ Comando General de las Fuerzas Militares, *Manual de Seguridad y Defensa Nacional*, op. cit., pp. 21-28.

⁴⁹ Comando General de las Fuerzas Militares, *Manual de Seguridad y Defensa Nacional*, op. cit., p. 22.

población, pero políticamente no era aceptable al otorgar el crédito al mandatario de turno y no a la política nacional.

Contrariamente un buen ejemplo del proceso, son los Estados Unidos. La confrontación de candidatos para la presidencia del 2008 fue muy fuerte, pesada y controversial, pero una vez Barack Obama derrotó a Hillary Rodham Clinton⁵⁰, esta colocó a su disposición sus servicios, lo que igualmente hizo John McCain⁵¹. Es una demostración de la prevalencia del Estado por encima de los partidos y no implica sometimiento, solo el aporte sincero a todo lo que sea bueno para la nación.

Cuando se definen universalmente los objetivos nacionales, las diferencias no se centran en ellos, se centran en la estrategia o la forma de llegar a ellos. Esto hace que las buenas acciones, independientemente de la filiación política y de la figura del personaje, reciban el apoyo ciudadano.

Las recientes elecciones presidenciales colombianas tuvieron puntos de convergencia, las propuestas al final de los debates eran coincidentes entre trabajo, salud, corrupción y educación. Es un buen punto de partida para conformar a futuro unos verdaderos objetivos nacionales.

9. Los obstáculos a los objetivos nacionales: las amenazas.

Los objetivos nacionales están sujetos a condiciones que impiden su cumplimiento, lo limitan o lo retardan. A esas condiciones se les denominan amenazas. Estos conflictos se derivan generalmente por la presencia de intereses particulares de personas u organizaciones del interior del exterior de los Estados, la combinación de las anteriores o por la fricción de intereses con otros Estados. EL papel de la SDN es prever con anticipación el surgimiento de las amenazas, evitando que se desarrollen y generen

⁵⁰ El Nuevo Diario, *Hillary Clinton declarará su apoyo a Obama*, del 08-06-05, Consultado el 10-06-17 en <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/17700>

⁵¹ Noticias24, *McCain reconoce el triunfo de Obama y felicita a los afroamericanos*, publicado el 08-11-05, consultado el 10-06-13 en <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/19590/obama-ha-ganado/>

conflictos que pueden derivar en graves conflictos o en una guerra. Se insiste en el carácter permanente, dinámico y proactivo de la SDN, sin lo cual se hace ineficiente, ineficaz e inviable. La detección temprana de las amenazas se fundamenta en dos elementos: la inteligencia estratégica y la prospectiva.

Ante la carencia de SDN en Colombia, todos nuestros objetivos son reactivos. Se hacen para enfrentar algo que ya está sucediendo. De continuar con esta forma de actuar, es imposible superar las necesidades. Atendiendo lo que hoy nos presiona, las circunstancias no nos dejan ver lo que avecina el mañana. Atender una amenaza en crecimiento, es cómo manejar un depredador en su gestación, atenderla ya desarrollada es enfrentar al depredador.

Todas las que consideramos amenazas hoy en día, tuvieron su periodo de incubación. *“La guerra nunca estalla súbitamente ni su propagación se produce en un instante. De tal modo cada uno de los adversarios puede, en gran medida, formarse una opinión del otro por lo que realmente este es y hace, y no por lo que teóricamente debería ser y hacer⁵²”*. Por ejemplo, el narcotráfico en los años 80's inicio incipientemente con cultivos pequeños de marihuana en la costa atlántica. Se desarrolló frente a la población y las autoridades y, solo hasta cuando se enquistó en la población con sus sombras de violencia y muerte, 30 años después, decidimos enfrentarlo.

Sin inteligencia un Estado no puede desarrollar la SDN. La inteligencia se basa en los sucesos originados en el mundo o al interior del Estado, que pueden estar relacionados con los objetivos nacionales, sean favorables o desfavorables. Estos sucesos antes de ser evidentes, dan indicios de lo que serán. Es en ese punto en donde la Inteligencia prende las alarmas para que la SDN actúe, reestructure y defina las estrategias a adoptar antes de que esos indicios se conviertan en verdaderas amenazas. En esta forma de actuar, los Estados adquieren ventajas significativas, debido a que la anticipación le permite un menor desgaste y el impulso permanente de sus objetivos. En caso de ser un suceso positivo, igualmente las

⁵² Clausewitz, Karl, *De La Guerra*, Editorial Labor, Barcelona, España, 1984. P. 43.

alarmas se prenden para que la SDN tenga la capacidad de sacar provecho de él convirtiendo el suceso, de ser bien aprovechado, en parte de su poder nacional.

No se debe confundir la inteligencia estratégica con la inteligencia operacional y táctica. La inteligencia estratégica, es del orden nacional y no solo hace referencia al campo militar, esta se amplía al campo político, económico y social. La razón es fundamental, las amenazas a los objetivos nacionales se presentan en todos los campos de acción del Estado. Todos los campos de acción del Estado reciben objetivos nacionales por cumplir y en esa forma tienen que atender las amenazas que se presenten, con el concurso de todo el Estado. La inteligencia operacional y táctica es de uso exclusivo militar.

En Colombia no existe inteligencia estratégica. La recién promulgada Ley de Inteligencia y Contrainteligencia 1288 de 2009⁵³, es eminentemente militar y no contempla los restantes campos de acción del Estado. Cada campo de acción debe tener su propia inteligencia, pero integrada a la nacional y a la SDN. Debe ser permanente, dinámica y proactiva. Los analistas de inteligencia son expertos y grandes catedráticos en temas que ya nos absorbieron como las FARC, narcotráfico, terrorismo, pero no tienen ningún indicio de lo que puede estar por suceder. Ejemplos de la limitación en inteligencia estratégica, fue el equivocado direccionamiento que dio el Estado colombiano a su diplomacia durante el año previo a la campaña electoral estadounidense, enfocando todos sus esfuerzos en el partido Demócrata que a la postre perdió la elecciones, encontrando de inmediato una amenaza en los ganadores Republicanos. La inteligencia estratégica en el campo político, pudo prever que el ganador serían los Republicanos o en caso de dudas, la SDN recomendar que el enfoque diplomático se hiciera paralelamente hacia los dos partidos. Con una acertada estrategia, se pudo haber contrarrestado la acción de opositores nacionales como internacionales.

En el campo económico, era fácil de prever que las acciones del presidente Chávez, encaminadas a asediar a Colombia con provocaciones militares, tendrían más efecto desde

⁵³ Congreso de la Republica, *Ley 1288 de 2009*, consultado el 10-05-09 en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1288_2009.html

lo económico, cerrando por completo las importaciones desde Colombia y restringiendo los pagos. Colombia tuvo dos años para re-direccionar y diversificar sus exportaciones como se ha hecho, pero lastimosamente en forma reactiva con graves perjuicios a los objetivos nacionales, limitando el crecimiento económico del país y su recuperación e incrementando las tasas de desempleo.

Las amenazas no implican guerra, son alertas tempranas para actuar en cualquiera de los campos de acción del Estado. Vencer permanentemente amenazas, son los objetivos de naciones carentes de SDN. Lograr crecimiento nacional, son los objetivos de las naciones con SDN. Las primeras, reaccionan cuando las amenazas impiden su cumplimiento. Las segundas, diseñan sus objetivos sobre las oportunidades que han construido y al tiempo manejan prospectivamente lo que a futuro podría convertirse en amenaza. Por lo general no la dejan crecer, la intervienen desde su surgimiento.

10. De los recursos a los medios: configuración del poder nacional.

El segundo paso de la SDN son los Medios. Estos inician su desarrollo a partir de los recursos que posee un Estado, de orden material o inmaterial, que se encuentran en el país o en el exterior y que se pueden emplear para la obtención de los objetivos nacionales (ON). La sumatoria de todos los recursos empleados para el logro de los ON se llama Poder Nacional⁵⁴ (PN). Un recurso, que no sirva para el logro de los ON, no deja de ser eso, un simple recurso. Hoy, la casi totalidad de recursos de un Estado se aplican a la SDN. La gran dificultad está en entender que se pueden emplear y cómo saberlos emplear. La tendencia es asimilar el concepto de recursos, exclusivamente a lo geográfico y dentro de estos los relativos a recursos naturales, sin comprender que la cultura, la idiosincrasia, la forma de ser, el ingenio, el compromiso, la entrega, el deporte y cuanto se nos pueda imaginar, hacen parte de ellos.

⁵⁴ Comando General de las Fuerzas Militares, Manual de Seguridad y Defensa Nacional, Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares, Bogotá, 1996, pp. 51-55.

La visión colombiana en este sentido es muy reducida. Poseemos cierto grado de desesperación al querer que la aplicación de un recurso produzca efectos al día siguiente, en línea con nuestra tendencia de planeamiento a corto plazo. La cantante Shakira, puede no tener nada que ver con la SDN, pero si la visión del analista es bastante amplia, identifica valores como la aceptación que posee a nivel internacional, valor a explotar positivamente si se trata de recuperar la imagen del Estado en la esfera internacional. La actitud de los deportistas ganadores, al levantar o abrazar su bandera al momento de la victoria, no significa la grandeza de quien ganó, magnifica la grandeza de su nación. Estos elementos que parecen intrascendentes, en el marco de la SDN adquieren vida y gran impacto frente a los ON.

Colombia es incapaz de ver estos recursos y por consiguiente otros que por su grandeza, se nos hacen aun más invisibles. La posición geográfica, debería ser el epicentro de empresas transnacionales tanto de occidente como de oriente, por la reducción del tiempo, reducción de los costos de transporte y la no necesidad de emplear canales de paso, favoreciendo el comercio internacional para sus propios objetivos.

Los Artículos 75 y 76 de la Constitución Política Nacional, hablan sobre las responsabilidades y explotación del espectro electromagnético, *“que es definido como una banda de frecuencia que va desde algo menos de 14Khz, hasta 1000Ghz, aunque en Colombia solo se ha reglamentado hasta poco menos de los 300GHz. Se emplea para servicios y actividades, en buena parte militares y de telefonía, así como astronómicas, de investigación espacial, posicionamiento global, meteorología y satélites⁵⁵”*.

La órbita geoestacionaria *“es la franja del espacio en donde los satélites no requieren permanentemente combustible para sostenerse en órbita. En el mundo el 80% de los aparatos satelitales se desplazan en dicha orbita, y solo 10 países en el mundo tienen el*

⁵⁵ Parterama, *¿Territorio Colombia?*, consultado el 10-06-21 en <http://parterama.blogspot.com/2007/05/territorio-colombia.html>

privilegio de tener territorios sobre el ecuador, Colombia está en una posición de privilegio pero ha perdido demasiado tiempo en su explotación⁵⁶”.

Respecto a las áreas marinas y submarinas, *“Colombia es un Estado catalogado como ribereño, por poseer costas marítimas en el Caribe y el Pacífico. Cuenta con una superficie marítima inmensa, de 928.660 km² (44,8% de la extensión total del territorio); el espacio marítimo del Caribe tiene una extensión de 589.560 km² y el del Pacífico 339.100 km²; las líneas de costas son 1.600 y 1.300 kilómetros, respectivamente⁵⁷”.*

Los ON pueden ser acertados, pero si hay autolimitación en los medios, no se tendrá ningún resultado. Cada campo de acción del Estado, debe aprender a ver con más profundidad, para determinar su potencialidad. Al sumar el Estado la totalidad de medios que puede emplear para el logro de los ON, configura el PN. Este poder nos determina la capacidad del Estado, pero se requiere la voluntad del tomador de decisiones para su empleo, sin la cual deja de ser PN.

Se pueden tener vastos recursos pero si no hay la voluntad de emplearlos, se salen del concepto de PN. La voluntad emerge de la política nacional pero debe estar en concordancia con la voluntad nacional. Es la identificación de la voluntad integrada de los gobernantes y de la población la que, en suma, con su respaldo aprueba o desaprueba las decisiones que se tomen.

Vietnam es un ejemplo en donde los medios del Estado norteamericano, en gran capacidad y aplicados con la voluntad política sobre la amenaza que representaba en su momento la URSS, fracasó por la pérdida de la voluntad del pueblo norteamericano, el que a la postre, definió el retiro de las tropas. En Colombia, algunos analistas y militares han justificado en las época de los 80's y 90's el crecimiento de las organizaciones armadas ilegales por la falta de voluntad política para enfrentarlas.

⁵⁶ *Ibidem.*

⁵⁷ Presidencia de la Republica, *aprovechar los recursos marítimos*, Visión Colombia II Centenario: 2019, http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-95980_archivo_pdf10.pdf

11. La Geopolítica y las Relaciones Internacionales: ¿Fortalezas o debilidades?

La geopolítica trabaja para el Estado como herramienta funcional, junto con otras disciplinas para definir qué debe hacer éste para el logro de los objetivos nacionales, los que a su vez confluyen en la obtención de la seguridad y el desarrollo, es decir en el bienestar. La geopolítica le aporta a la SDN.

Según la definición de Coronel Jorge E. Atencio en su libro *¿Qué es la Geopolítica?* de 1965 expone: “*Geopolítica es la ciencia que estudia la influencia de los factores geográficos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político. Guía al estadista en la conducción de la política interna y externa de Estado, y orienta al militar en la preparación de la defensa nacional y en la conducción estratégica, al facilitar la previsión del futuro mediante la consideración de la relativa permanencia de la realidad geográfica, les permite deducir la forma concordante con esta realidad en que se pueden alcanzar los objetivos y, en consecuencia, las medidas de conducción política y estratégica convenientes*”⁵⁸.

Observando la definición de Atencio y revisando las de Friedrich Ratzel (1844 - 1904) y Sir Halford J. Mackinder (1861 - 1947), se puede colegir que la geopolítica abraza cuatro elementos básicos: la geografía y el hombre, la interacción en esa relación, la historia que trae a presente cómo fue esa relación con sus causas y resultados, y la política que diseña lo que se debe hacer para mejorar lo que se ha hecho, o lo nuevo por hacer, para alcanzar la seguridad y el desarrollo de los habitantes, es decir el bienestar⁵⁹.

La geopolítica tuvo su apoteosis en los Estados considerados potencias de la época, desde su nacimiento en 1844 hasta finalizada la Segunda Guerra Mundial en 1945, después de la

⁵⁸ Atencio, Jorge, *Geopolítica Decimo Semestre Unidad 1*, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, s.f.

⁵⁹ García, Daniel, *Horizontes geopolíticos colombianos*, Bogotá, D.C., Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas militares, 1991, p.19-21.

cual se la declaró proscrita y casi prohibitiva por varias naciones y en la casi totalidad de círculos académicos⁶⁰. La razón, la experiencia del nacionalsocialismo alemán y la destrucción de Europa y parte de Asia. Hitler basó y justificó sus actuaciones totalitarias en teorías geopolíticas, especialmente de Haushofer y el “espacio vital”, arrastrando al mundo a la guerra⁶¹. Proscribir por ese hecho la geopolítica, es una actitud facilista, puesto que la acción se centra en cercenar el efecto y no la causa. A Hitler le permitieron desarrollar su locura, su pensamiento y sus acciones, sin tomar las medidas para evitarlo. Chamberlain, avezado político, ingenua e inocentemente siempre esperó a que Hitler razonara y se conformó con escuálidos acuerdos, que para Hitler no representaban más que un papel. La geopolítica no fue el problema, fue la falta de acción para detenerlo desde el mismo momento en que se evidenciaron sus intenciones, máxime cuando Hitler previamente expresaba lo que deseaba. El problema si se quiere ver desde el punto geopolítico, fue más bien la falta de geopolítica de Inglaterra y Francia.

Los primeros geopolíticos la definieron desde su entorno circundante y por ello, fácilmente reflejaron los intereses de sus propios estados. La falta de la aceptación de una definición universal y única, permite su manipulación y adecuación como el caso de Haushofer. Por lo tanto, no se puede considerar nociva la geopolítica, por lo contrario, es fundamental para encontrar las fortalezas y oportunidades con que cuenta el Estado, así como sus debilidades y vulnerabilidades, para con ellas diseñar estrategias que le permitan por si solos o en conjunto con otros estados, lograr los objetivos nacionales. La geopolítica, le permite prever a la SDN con anticipación amenazas como la de Hitler y establecer cursos de acción, a diferencia de esa época, con el apoyo de los diversos organismos internacionales.

En Colombia se producen excelentes documentos de análisis geopolítico, referidos a la geopolítica mundial o regional, pero no hay el tratamiento de la geopolítica nacional. Tampoco existe el interés por salir de lo documental y centrarse a cumplir decididamente con las pretensiones de sus mentores⁶², existiendo un divorcio entre esta y la SDN. La

⁶⁰ Valencia, Álvaro, en Introducción de Bahamon, Op. cit., p.9.

⁶¹ García, Daniel, *Geopolítica antropológica y áreas de tensión mundial*, Bogotá, D.E., Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares, 1983, p.24.

⁶² Heller, Herman, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990. p. 160.

geopolítica sería un excelente jalonador para movilizarla mediante los análisis, las proyecciones y el juego de posibilidades cambiantes en un entorno en el cual la interdependencia de las decisiones estatales, por mínimas que sean, puede afectar drásticamente a un Estado inerte.

En el mismo sentido, las Relaciones Internacionales, se encuentran intrincadas en el proceso de la SDN. Los Estados autosuficientes se podían encontrar aun en la época de la guerra fría, pero en el día de hoy, no se concibe Estado alguno que pueda subsistir sin el concurso de los demás. La globalización es la interdependencia de los Estados; es la oportunidad para, mancomunadamente, fortalecerse y desarrollarse hacia sus fines, pero también es la debilidad frente a las amenazas transnacionales que se apoyan en la tecnología y la información, y frente a una mayor fricción entre intereses nacionales.

Las relaciones internacionales son el medio por el cual el Estado se proyecta en sus objetivos hacia el contexto internacional⁶³, y hacen parte fundamental de la constitución del poder nacional. Son variadas las críticas que se le hacen al servicio exterior, evaluado pobremente en su gestión por causas que van desde el manejo político, en respuesta a favores y concesiones, la falta de una política seria y coherente, la falta de profesionalización de gran parte de su personal, el ser unidireccional y la concentración temática en torno al terrorismo, drogas ilícitas y conflicto interno⁶⁴.

Las Relaciones Internacionales, ayudan a identificar las posibles amenazas a los Objetivos Nacionales desde el exterior y, participan en ese mismo sentido en la construcción de la estrategia nacional desde el campo de acción político para enfrentarlos. También ayuda a identificar las oportunidades como punto de apoyo para contrarrestar las amenazas o para superar la seguridad y el desarrollo.

⁶³ Carvajal, Leonardo, et all, Centro de investigaciones y proyectos especiales – CIPE, *Las relaciones internacionales de Colombia en el siglo XXI*, Universidad Nacional de Colombia, Colombia, 2008. p. 76.

⁶⁴ Carvajal, Leonardo y Amaya, Rodrigo, *La política exterior de la administración Uribe*, CIPE, Universidad Externado de Colombia, 2005. p. 11.

Las Relaciones Internacionales se construyen, no se dan per se, y deben promover el acercamiento y la aceptación, por lo que sus resultados se aprecian en el mediano y largo plazo. El envío de un funcionario al servicio en el exterior sin capacitación, es más lo que puede destruir que construir, debido a las posibles fricciones con los profesionales y la consecuente desmotivación para desempeñarse eficientemente. La figura carismática poco puede hacer si se tiene en cuenta lo expresado por Condoliza Rice: en relaciones internacionales no hay amigos, solo intereses; indicando que una cualidad de estas relaciones es la negociación, en la que la capacitación de los funcionarios debe ser extensiva.

Las relaciones internacionales configuran el poder del Estado en el extranjero y se encargan de lograr los medios en procura de los fines del Estado⁶⁵, que exige, personal profesional, capacitado, con alta escuela, continuidad y experiencia para lograr “talla o altura diplomática” y ser voz cantante en los diferentes organismos e instituciones internacionales.

La acción de la relaciones internacionales es fundamental y cobra especial relevancia en el campo económico con los tratados en el ramo y en la misma forma en lo social y militar. Colombia debe “construir” sus funcionarios desde muy jóvenes y generar ambientes de análisis, discusión y debate para fomentar una cultura y un espectro de conocimiento mucho más amplio. Hoy las guerras se dan en la arena diplomática, para configurar ese poder que solo las grandes y emergentes potencias han logrado.

Geopolítica y relaciones internacionales, dos elementos claves para el desarrollo de los Estados hacia lo que desean ser y se suman a la inexistente SDN colombiana, consumiéndola en un conjunto de amenazas que parecieran eternas y sin solución, como la presencia de organizaciones terroristas, mercado de drogas ilícitas, bandas criminales, corrupción y pobreza, entre otras más.

⁶⁵ Rojas, Diana, *Balance de la política internacional del gobierno Uribe*, Dossier – 4 años del gobierno de Uribe: balance y perspectivas, Análisis Político n° 57, Bogotá, 2006. P. 85.

12. De los fines y los medios a la “gran estrategia” o estrategia nacional.

La Estrategia Nacional o Gran Estrategia, parte de los objetivos nacionales permanentes y coyunturales y retorna a ellos, pero redefiniéndolos.

El tercer paso del CSDN es la Gran Estrategia o estrategia nacional. Una vez definidos los Fines y los Medios, se da paso a la “forma” como estos últimos se deben emplear para lograr los ON. Se define como el empleo del poder nacional en todo tiempo, para lograr los ON. También erróneamente es común, identificar la estrategia como facultad exclusiva del campo militar. La Estrategia Nacional es del Estado y en ella participan por igual todos los campos de acción del Estado. En el campo militar, la estrategia exclusiva a estos se denomina Estrategia Militar General y, dependiente de esta, la Estrategia Militar Operativa, las que conforman el segundo y tercer nivel de la estrategia.

En su elaboración participa la totalidad del Estado. Inicia su proceso desde los objetivos nacionales permanentes y coyunturales y termina en el Plan de Seguridad Nacional y el Plan de Acción Nacional, los que hoy se concentran en el Plan Nacional de Desarrollo. Colombia al no poseer SDN, parte de una suposición de objetivos que confunde con amenazas, y estas se convierten en ON.

Por ejemplo, si el objetivo nacional es derrotar o llevar a las ONT a conversaciones en condiciones ventajosas, se trata de una acción que implica la participación de la totalidad de los campos de acción del Estado y no sería adecuado resumirla solo al campo militar, ya que éste sin el concurso de los demás jamás lo lograría. Muestra de ello, es la perpetuación del conflicto colombiano en sus diferentes mutaciones. El objetivo debe ser, proveer seguridad. En este contexto, obliga a la totalidad de los campos de acción a planear conjuntamente y a cada uno a aportar los medios con los que cuenta para el cometido. El campo militar es el actor principal, y el resto articula sus responsabilidades asociadas.

El Manual de Seguridad y Defensa Nacional⁶⁶ contempla cinco fases para el desarrollo de la estrategia. Ya se había mencionado su partida desde los objetivos nacionales pues la estrategia se hace precisamente para alcanzarlos. La primera fase se fundamenta en la inteligencia estratégica, no puede fallar, y se denomina “Apreciación Política Estratégica Nacional”. En ella se determinan las amenazas, las hipótesis de conflicto y guerra, los poderes de la amenaza, el poder del Estado y el balance entre estos dos poderes para terminar en las conclusiones y recomendaciones con el fin de enfrentar las amenazas y la forma de lograr los objetivos nacionales.

Con base en las conclusiones y recomendaciones, el Presidente de la Republica desarrolla la segunda fase o “concepto estratégico nacional”, en él, acoge o no las conclusiones y recomendaciones y define las forma de enfrentar las diferentes amenazas en cada campo de acción. Si la primera fase por carencia de información y conocimiento se limita en su actuación, nunca habrá estrategia que sirva. Por eso se resalta la importancia de la inexistente inteligencia estratégica. Emitido el concepto estratégico, se comunica a cada uno de los campos del poder a través de las “directivas gubernamentales” configurándose la tercera fase. Los productos de estas tres fases es a lo que se le denomina “documentos primarios” y su responsabilidad es de los CSSDN en la mayoría de Estados. De ahí la insistencia por su configuración y activación.

En la cuarta fase “documentos secundarios de la seguridad nacional”, la totalidad de los campos del poder y dentro de estos, los ministerios, inician su planeamiento para encontrar la forma eficiente y efectiva de enfrentar los retos que se les impone en la directiva gubernamental. Esta es la esencia de la estrategia, la forma de emplear los medios para lograr los fines. Cada campo del poder en esta fase produce su apreciación estratégica y su plan de acción. En la quinta fase, para eliminar el que se presenten cuatro estrategias una por cada campo de acción, se hace la “conciliación” de la que emana un solo plan de seguridad nacional y un solo plan de acción nacional. El primero relativo a las capacidades militares y el segundo a las capacidades de los campos económico, político y social.

⁶⁶ Comando General de las Fuerzas Militares, *Manual de Seguridad y Defensa Nacional*, op. cit., pp. 65-87

A pesar de construirse sin el equipo destinado para ello, fue un gran paso el que se dio en la fusión de estos dos planes por parte del Presidente Álvaro Uribe, al integrarlos en el Plan Nacional de Desarrollo. De sus dos tomos y nueve capítulos, después de las generalidades, el segundo capítulo es la Política de Defensa y Seguridad Democrática y el resto corresponde a los campos económico, político y social. El estar todo concentrado en un solo documento, da fe de la transversalidad del plan y la integralidad del Estado para enfrentar amenazas y retos en el desarrollo. Lo anterior no habilita la existencia de SDN en Colombia, debido a que los objetivos propuestos se construyeron desde la óptica atomizada de cada ministerio sin surtir la totalidad de pasos, en donde se definen científicamente fines, medios y estrategia.

13. Conclusiones.

La SDN en el mundo se ha posicionado como el sistema mediante el cual los Estados pueden de manera, coherente y lógica, proyectar sus objetivos nacionales, determinar las amenazas, definir su poder nacional y, por último, diseñar la mejor estrategia que permita lograr los fines del Estado.

Colombia ha desentendido esa importancia, apostándole al albur en la toma de decisiones estratégicas, ajustadas exclusivamente a la percepción del mandatario de turno. Es una ruleta con varios cartuchos en donde las probabilidades son mínimas y se evidencian en los pobres resultados tenidos desde la creación de la república hasta nuestros días. De haber continuado con la senda inicial proyectada por las primeras legislaciones en la materia, muy seguramente las grandes amenazas persistentes y mutantes, ya se hubieran controlado.

Mientras no exista la consolidación de un proceso que facilite encausar al Estado hacia las aspiraciones nacionales de la población, facultando el trabajo coordinado de los diferentes campos de acción del Estado, muy difícilmente se podrán superar las amenazas actuales e identificar las futuras, manteniéndose al vaivén de las circunstancias nacionales e

internacionales. La deficiencia en Colombia sobre la materia radica principalmente en la mala concepción que se tiene de la Seguridad y Defensa Nacional.

Revertir esa situación, demanda iniciar por la adecuación de los instrumentos legales necesarios para conformar el Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, dependiente del Ministerio de Gobierno y con la participación de la totalidad de ministerios. Creado el Consejo, diseñar la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional y proponer las Leyes de Seguridad y Defensa Nacional y la de Inteligencia Estratégica Nacional, en donde queden consignadas las diferentes conceptualizaciones y definiciones. Con base en estas leyes, adecuar el Manual de Seguridad y Defensa Nacional en donde se consigne el Ciclo de la Seguridad y Defensa Nacional, con los procedimientos para el desarrollo de los Fines, los Medios y la Estrategia Nacional. De la estrategia nacional se extracta la Política de Seguridad y Defensa Nacional, que rige el actuar nacional; la fusión de voluntades y el establecimiento del norte hacia el cual los colombianos fusionarían sueños y esfuerzos hacia el desarrollo del país.

Nada de lo anterior tiene valor alguno si no se adelanta una masiva capacitación en SDN, especialmente en colegios y universidades. Su conocimiento lleva a reconocer los Objetivos Nacionales como propios y a participar en su definición y promoción; también facultaría al personal que a futuro desempeñe sus cargos, para que sean los garantes de los procesos y fieles custodios de la doctrina y la política nacional. Solo así se logra el compromiso, el apoyo y la legitimidad para que cada uno desde su quehacer aporte a la consecución de los objetivos, llegando inclusive a encontrar intereses que nos unan, en medio de la diversidad.

A la geopolítica debe dársele valor, participación y buen uso, así como la suficiente motivación para que estudiantes se decidan por esta noble área, de la que se nutre la SDN. Se debe contar con centros permanentes de discusión, estudio, análisis y prospección, con el fin de promover ideas que aporten a los logros de los objetivos nacionales, tanto en el campo nacional como en el internacional. En el mismo sentido, las Relaciones Internacionales y la totalidad de las facultades del ramo afines y que le aportan a la Seguridad y Defensa Nacional, deben adquirir la habilidad para proyectar a Colombia en el

concierto internacional, todo en confluencia hacia los objetivos nacionales. Se trata de construir los grandes negociadores y expositores, que demandan un perfil especial.

La inteligencia estratégica se debe establecer en cada uno de los campos de acción del Estado y por consiguiente en los ministerios. De ella depende la información amplia y suficiente así como los análisis que permitan identificar tempranamente tanto oportunidades como amenazas, con el fin de minimizarlas o explotarlas a favor de los objetivos nacionales. Si esta habilidad es deficiente, las prospecciones que se hagan nos van a llevar a los lugares no indicados, perdiéndose todo el gran esfuerzo nacional.

Colombia tiene tantas potencialidades sin descubrir o sin desarrollar, que el día que decida hacerlo bajo la misma visión nacional, sus caminos y sendas orientadas hacia el logro de la seguridad y el desarrollo, es decir del bienestar nacional, se encontrarán más en el corto, que en el mediano y largo plazo.

Ya es la hora de darse una oportunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, María Luciana, *La Estrategia De Defensa Nacional En Brasil: Nueva Dirección Del Hard Power*, Observatorio de Valores en la Sociedad Internacional, OVASI, 02 de Junio de 2009. Consultado el <http://ovasi.wordpress.com/2009/06/02/la-estrategia-de-defensa-nacional-en-brasil-nueva-direccion-del-hard-power/>

Arteaga, Félix, *El concepto de seguridad nacional en el Libro Blanco de la Defensa y la Seguridad Nacional de Francia*, Real Instituto Elcano, ARI N° 133/2008, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/5c8dd6004f01991e939bf73170baead1/ARI133-2008_Arteaga_Seguridad_Nacional_Francia.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=5c8dd6004f01991e939bf73170baead1

Arteaga, Félix, *Hoja de ruta para una Estrategia de Seguridad Nacional Española*, Real Instituto Elcano, ARI 112/2008, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/BoletinVista?WCM_GLOBAL_CONTENT=/elcano/elcano_es/boletines/bolet_n+106

Atencio, Jorge, *Geopolítica Decimo Semestre Unidad 1*, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, s.f.

Betts, Richard, *Is Strategy an Illusion?* The MIT Press Journals, consultado el 10-07-05 en <http://mitpress.mit.edu/journals>, pp. 31-37

Bülow, Guibert, *De Las Guerras Dinásticas a Las Nacionales*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia, s. f.

Carvajal, Leonardo, et. Al., *Las relaciones internacionales de Colombia en el siglo XXI*, Universidad Nacional de Colombia, Centro de investigaciones y proyectos especiales – CIPE, Colombia, 2008.

Carvajal, Leonardo y Amaya, Rodrigo, *La política exterior de la administración Uribe*, CIPE, Universidad Externado de Colombia, 2005.

Centro de Ginebra Para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas - Ginebra (DCAF), *Política de Seguridad Nacional*, 08-02-01 http://www.dcaf.ch/about/index_es.cfm?nav1=1

Centro de Información de Internet China, *Libro Blanco: Defensa Nacional de China 2008-II. Política de defensa nacional*, consultado el 16-03-2009 http://spanish.china.org.cn/china/txt/2009-03/16/content_17450923.htm

Congreso de la Republica de Colombia, *Ley sobre Seguridad y Defensa Nacional de 2001*, <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02438321981132941754491/p0000001.htm>

Congreso de la Republica, *Ley 1288 de 2009*, consultado el 10-05-09 en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1288_2009.html

Consejo de Defensa Nacional España, *Orden Ministerial núm. 37/2005, de 30 de marzo, por la que se regula el proceso de Planeamiento de la Defensa*, http://www.mde.es/Galerias/docs/politica/seguridad-defensa/DGL_DirectivaDefensaNacionalESP.pdf
Define el ciclo de la Defensa.

El Nuevo Diario, *Hillary Clinton declarará su apoyo a Obama*, del 08-06-05, Consultado el 10-06-17 en <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/17700>

Engels, Federico, *El Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado*, Ediciones los Comuneros, Bogotá, 1932.

Escuela Superior de Guerra, *Aspectos Generales Sobre La Organización Del Poder En Las Comunidades Políticas*, Documento académico, s. l., s. f.

Esquivel, Ricardo, "Defensa Nacional y Política Interna" En *Colombia Indefensa*. Ed. Espasa Hoy. Bogotá, 2001. pp. 91-130

Fernández, José, *Prologo Monografías del CESEDEN*, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, España, 2004. N° 73

FESCOL, Policy Paper N° 1, Seguridad Regional Andina y Escenarios Posibles, Bogotá, Colombia, Abril de 2004.

Fukuyama, Francis, *América en la Encrucijada*, Ediciones B, S. A., Barcelona, 2007, P.20.

Gamarra, Eduardo. La democracia y las drogas en América Latina y el Caribe. En *La Democracia en América Latina, Contribuciones para el debate*, PNUD, 2004.

Gómez, Hernando, *La Acción Integral como estrategia de guerra 08-07-04*, Consultado 10-04-18, en <http://elyacare.wordpress.com/2008/07/04/la-accion-integral-como-estrategia-de-guerra-365-dias-de-trabajo-que-hacen-la-diferencia/>

Heller, Herman, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

Howard, Michael, *Las Causas de la Guerra*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia, s. f.

Howard, Michael, *Las causas de la guerra y otros ensayos*, Ediciones Ejército, Madrid, 1987.

Jefatura del Estado de España, *Ley Orgánica de la Defensa Nacional 18933*, de Mayo de 2005, http://www.mde.es/Galerias/docs/politica/seguridad-defensa/DGL_Ley5_2005DefensaNacional.pdf

Jornada, La, *Combatir insurrecciones y terrorismo, La nueva estrategia de la Defensa de EEUU*, 02-08-2008. <http://www.rebellion.org/noticias/2008/8/71026.pdf>

Junta Interamericana de Defensa, JID, *Actualización Del Inventario De Las Medidas De Fomento De La Confianza Y La Seguridad (Mfcs) Aplicadas Durante El Año 2007*, <http://www.jid.org/secretariat/sas/trustAndSecurity/trustAndSecurity.php?lang=sp>

Merk, Frederick, *La Doctrina Monroe y el Expansionismo Norteamericano*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Paidós, 1968.

Ministerio de Defensa de Brasil, *Estrategia Nacional de Defensa, Paz y Seguridad para el Brasil*, 18 de Diciembre de 2008, https://www.defesa.gov.br/eventos_temporarios/2008/estrat_nac_defesa/estrategia_defesa_nacional_espanhol.pdf

Murray, Williamson, y Grimsley, Mark, *El Preludio Hacia La Guerra Moderna*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia, s. f.

Murray, Williamson, *Historia y Cultura Estratégica*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia, s. f.

Nacional Intelligence Council, *Latinoamérica. 2020: pensando los escenarios de largo plazo*, Proyecto Global Trends 2020.

Naranjo, Vladimiro, *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, Editorial Temis S.A., Octava Edición, Bogotá, 2000.

Organización de los Estados Americanos, OEA, *Declaración Sobre Seguridad En Las Américas*, 28 de octubre de 2003,

http://www.oas.org/documents/spa/DeclaracionSecurity_102803.asp

Presidencia de la Republica, *aprovechar los recursos marítimos*, Visión Colombia II Centenario: 2019, P.1

http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-95980_archivo_pdf10.pdf

Presidencia de la Republica de Colombia, *Decreto 2335 DE 1971*, Diario Oficial No 33.503.

http://www.cgfm.mil.co/CGFMPortal/Cgfm_files/Media/File/pdf/Normatividad%20Leyes/DECRETO%202335%20DE%201971.pdf

Presidencia de la Republica de Colombia, *Decreto Legislativo 3398 De 1965*, Diario Oficial No. 31.842.

http://www.cgfm.mil.co/CGFMPortal/Cgfm_files/Media/File/pdf/Normatividad%20Leyes/DECRETO%20LEGISLATIVO%203398%20DE%201965.pdf

Ramirez, Socorro, *El Gobierno de Uribe y los países vecinos*, Dossier – 4 años del gobierno de Uribe: balance y perspectivas, Análisis Político n° 57, Bogotá, 2006.

Red de Seguridad y Defensa de América Latina, RESDAL, Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina, Edición 2008, <http://www.resdal.org/main-atlas.html>

Red de Seguridad y Defensa de América Latina, RESDAL, *Bases para una Política de Defensa Nacional - Capítulo III: Los intereses nacionales*, consultado el 10-04-29 en <http://www.resdal.org/Archivo/uru-cap3.htm>

Rojas, Diana, *Balance de la política internacional del gobierno Uribe*, Dossier – 4 años del gobierno de Uribe: balance y perspectivas, Análisis Político n° 57, Bogotá, 2006.

Romero, Joaquín, *Evolución institucional de la política de seguridad y defensa, su creación, regulación y ejecución*,

http://seguridadydefensa.uniandes.edu.co/grupo/documentos/documentos_general/Politica_Defensa_documentos/Evolucion_institucional_de_la_politica_de_Seguridad_y_Defens.pdf

Romero Julio y Romero Rocío, *Delitos Contra la Existencia y Seguridad del Estado*, Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, 1983.

Rousseau, Jean-Jacques, *El Contrato Social*, Editorial Panamericana, Bogotá, Colombia, 2004.

Shy, John, *Creadores de la Estrategia Moderna*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia, s. f.

Thauby, Fernando, *Estrategia de seguridad nacional, política de defensa, política militar*, Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Facultad Latinoamericana de las Ciencias Sociales, Flacso, <http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART410fba729644.pdf>

Torres, Alejandro, *Las bases militares estadounidenses en la región: la relación entre Colombia y Puerto Rico*, Global Research, 20 de Agosto de 2009, <http://www.globalresearch.ca/index.php?context=va&aid=15080>,

Universidad de Georgetown, Centro de Estudios Latinoamericanos, Base de Datos Políticos de las Americas (Political Database of the Americas), *Democracia y Seguridad Ciudadana*, en http://pdba.georgetown.edu/Security/security_s.html

Urrutia, Nicolás, *Hay que revisar la Estrategia Nacional*, Revista Semana, 11 de Octubre 2008, http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=116572

Vargas, Alejo, "Las Fuerzas Armadas, la Seguridad y la Defensa Nacional en el posconflicto" en *Las Fuerzas Armadas en el Conflicto Colombiano*, Intermedio editores, Bogotá, Colombia, 2002.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



052470